



DECRETO N° 1062

CHIGUAYANTE, 08 JUN. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La necesidad de brindar atención oportuna y eficiente a los usuarios de los servicios municipales durante el segundo semestre 2012, en particular de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y Tesorería Municipal, la calendarización planteada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y aprobada por la Dirección de Administración y Finanzas, y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Establézcase la atención extraordinaria al público por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y de Tesorería Municipal para el segundo semestre del año 2012, los días sábados indicados a continuación, entre las 09:00 y las 14:00 horas.

- Julio : sábado 21 y sábado 28
- Agosto : sábado 18 y sábado 25
- Septiembre : sábado 08 y sábado 29
- Octubre : sábado 20 y sábado 27
- Noviembre : sábado 17 y sábado 24
- Diciembre : sábado 01 y sábado 15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/HCHN/cbs



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Tránsito y TT.PP
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 8:50
FIRMA: 08/06/12

